

presente libro se hace una historia pormenorizada al detalle de este proceso. Y este es su principal mérito. Desafortunadamente, no parece posible hoy día saber mucho más sobre este asunto de lo que ya había dicho la historiografía anterior. Los caballeros del Temple fueron fundados en 1119 para la recuperación, conservación y defensa de la Tierra Santa y de los accesos a la misma. En 1291, con la caída de S. Juan de Acre, se consumó la pérdida de la Tierra Santa, con lo cual los Templarios quedaron imposibilitados de cumplir el fin primordial para el que se habían fundado. De hecho actuaban como banqueros de papas, reyes y otros personajes e instituciones, sobre todo en Francia, que era el país de origen de los primeros caballeros que habían fundado esta Orden en Tierra Santa. Pero más que sus bienes, que no eran despreciables, parece interesaban los Templarios como víctimas al Rey de Francia dentro del juego de sus tensiones con el papado. En este sentido, el proceso de los Templarios jugó un importante papel, como ocurrió también con el proceso que paralelamente se instruyó al papa Bonifacio VIII después de muerto. Si esto se le ocurrió al Rey o a su ministro Nogaret, es cosa secundaria. La vieja cuestión de si los Templarios eran inocentes o culpables pierde así gran parte de su interés. Por otra parte no hay razones seguras para afirmar que los Templarios fueran más o menos observantes que otras Ordenes militares paralelas. Tal es a grandes rasgos la tesis principal de este libro.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

**BENEDEK, Ferenc:** *Die "conventio in manum" und die Förmlichkeit der Eheschliessung im römischen Recht* (Studia Iuridica Universitatis, Pécs, 1978), 31 págs.

Partiendo de la opinión común sobre el matrimonio romano como situación de hecho, el autor examina los datos existentes sobre las formas de adquirir la *manus maritalis* y las ceremonias habituales para iniciar la convivencia conyugal

A. O.

**CANTELAR RODRÍGUEZ, F.:** *Catálogo de Incunables de las Bibliotecas del Convento de Franciscanos y del Seminario Diocesano de Santiago* (Humanismo, Reforma y Teología. Cuadernos de Historia de la Teología, 1; Santiago, Editorial "El Eco Franciscano" 1978), 48 págs.

El presente fascículo inicia una serie de monografías, textos y repertorios bibliográficos relativos al pensamiento teológico del s. xv y xvi en España. Su director es el Dr. Isaac Vázquez Janeiro, profesor de Historia Moderna en el Pontificio Ateneo Antoniano de Roma. En este primer fascículo se con

tiene un catálogo de los incunables de la Biblioteca de los Franciscanos de Santiago de Compostela y del Seminario Diocesano de la misma ciudad. En el primer caso, nos hallamos ante una biblioteca viva, que, por lo que a los incunables se refiere, se complementa notablemente a lo largo del lapso de tiempo que corre desde mediados del siglo pasado. Cada uno de los incunables procede de otros conventos y de diversos donantes, aparte naturalmente de los que ya se conservaban en el Convento santiagués desde antiguo. Aunque su número no es muy elevado (71 en los Franciscanos y 7 en el Seminario), hay algunos de extraordinaria rareza, de los que sólo se conoce uno o dos ejemplares más. La mayor parte son de carácter filosófico-teológico. Pero no faltan algunos de otras especialidades, como por ejemplo unos 18. en los que se conservan obras de canonistas o teólogos-canonistas como el Tostado, Angel de Clavasio, S. Antonio de Florencia, Graciano y Juan de Torquemada. La realización de este catálogo es realmente impecable, como cabía esperar de un especialista en esta materia de la categoría del Dr. Francisco Cantelar.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

CONCHA MARTÍNEZ, Ignacio de la: *Algunas notas sobre la historia de la Universidad*. Discurso inaugural del año académico 1978-79 Universidad de Oviedo, 1978, 34 págs.

Nuestro querido amigo y compañero ha vencido su agrafia —que ataca a los mejores— por cumplir el precepto de redactar el discurso de apertura en la Universidad de Valdés y Alas. El Anuario debe consignarlo. El folleto es un díptico. En una de sus hojas se ve como en espejo el tema de los propios discursos (al que dedicó el suyo don Lamberto Echeverría el año anterior en Salamanca), con la curiosa anécdota de un conflicto por esa leve y duradera prerrogativa de los catedráticos. El autor se complace en hojear y poner ante los oyentes el texto de los debidos a titulares de nuestra asignatura que le precedieron en la ocasión solemne en el mismo lugar. El establecimiento de nuestra asignatura en 1883, por obra de Gamazo, permite evocar los nombres de tres asturianos ilustres que la habían configurado como disciplina científica, y que forman una generación: Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1811), Francisco Martínez Marina (1754-1833) y Pedro José Pidal (1799-1865). Los dos primeros catedráticos en Oviedo fueron don Gerardo Berjano y Escobar (1886-1887) y don Guillermo Estrada y Valverde (1889-1895). Aquél regentaba Disciplina Eclesiástica cuando inauguró el curso 1862-63 con una lección sin título sobre la influencia de las grandes figuras de la Iglesia en la formación del derecho. El segundo ocupó la tribuna en 1895, cuando había abandonado la Historia del Derecho por el Mercantil, y disertó sobre el testamento del código civil y de las regiones forales. El que luego sería titular de Literatura Jurídica en el Doctorado de la Central, don Rafael Ureña y Smenjaud (1852-1930) habían pronunciado su lección de